

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

PROPUESTA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE INMUEBLES FISCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ACLARACIONES BASES DE LICITACIÓN

Informa a los interesados en el presente proceso de propuesta pública, sobre aclaraciones y precisiones a los siguientes numerales contenidos en las Bases de Licitación, los cuales deben ser reemplazados por lo señalado a continuación:

4. GLOSARIO.

- **Renta o Renta Concesional:** Suma en dinero expresada en UF, que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la concesión otorgada y que se encuentra conformada por la **Renta Concesional Anual Ofrecida** y por la Renta Variable Anual Ofrecida.
- **Renta del Período o Etapa de Estudios y Construcción:** Corresponde a la **Renta Concesional Anual Ofrecida** que el Concesionario deberá pagar para las Etapas de Estudios y de Construcción del Proyecto.
- **Renta del Período o Etapa de Operación:** Corresponde a la Renta que deberá pagar el Concesionario al MBN durante la Etapa de Operación del Proyecto. Dicha renta equivaldrá al valor de la **Renta Concesional Anual Ofrecida** más la Renta Variable Anual Ofrecida.

12. DE LA RENTA CONCESIONAL.

12.1 La Renta Concesional es el monto expresado en UF que deberá pagar anualmente el Concesionario al MBN por la concesión adjudicada. La Renta Concesional está compuesta por la **Renta Concesional Anual Ofrecida**, que no podrá ser inferior a la renta mínima fijada en estas Bases, más la Renta Variable Anual Ofrecida. Para el Período o Etapa de Estudios y Construcción, la renta anual a pagar por el concesionario será la **renta concesional ofrecida**. A su vez, para el Período o Etapa de Operación, la renta anual a pagar corresponderá a la **Renta Concesional Anual Ofrecida** más la Renta Variable Anual Ofrecida.

12.2 Renta del Período o Etapa de Estudios y Construcción:

12.2.1 La Renta del Período o Etapa de Estudios y Construcción corresponde a la **Renta Concesional Anual Ofrecida**, la que no podrá ser inferior a la renta mínima que se indica en la tabla a continuación:

12.2.2 La **Renta Concesional Anual Ofrecida** deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de



concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los 10 primeros días hábiles administrativos del Año Contractual.

12.3 Renta del Período o Etapa de Operación:

12.3.1 La Renta del Periodo o Etapa de Operación corresponde al monto expresado en UF que pagará el Concesionario anualmente durante todo el plazo de Operación del Proyecto, en su equivalente en pesos al momento del pago efectivo. Dicha renta equivaldrá al valor de la **Renta Concesional Anual Ofrecida** más la Renta Variable Anual Ofrecida.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

18.1. La oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser **individual, una por cada inmueble**, y pura y simple, no sujeta a ningún tipo de condición, y constará de los siguientes documentos:

18.8. Sobre N° 2: Oferta Económica.

La Oferta Económica que se formule para los efectos de postular a la adjudicación de la Licitación de uno o más terrenos fiscales señalados en el punto N° 11, deberá presentarse en los términos de estas Bases, y deberá expresar la **Renta Concesional Anual Ofrecida** y la **Renta Variable que corresponde al Porcentaje de Energía Inyectada que se ofrece**. Este Porcentaje de Energía Inyectada deberá contener dos cifras decimales. Además, deberá contener la **capacidad instalada (MW)**³.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	Factores evaluación	Ponderación
1	Porcentaje de Energía Inyectada	60%
2	Renta Concesional Anual Ofrecida (igual o superior a la señalada en la Tabla contenida en el numerando 12.2 de las Bases)	20%
3	Capacidad Instalada (MW)	20%
	Total	100%

ANEXO VI: OFERTA ECONOMICA.

<Sociedad> representado por <individualización oferente> viene en presentar la siguiente Oferta Económica para adjudicarse la Licitación de la Concesión de Terrenos Fiscales para Proyectos de ERNC convocada por el MBN, respecto del inmueble ubicado en <xxx>, plano <número>, <superficie>.

- Porcentaje de Energía Inyectada: <monto> %
- **Renta Concesional Anual Ofrecida, igual o superior a la señalada en la tabla contenida en el numeral 12.2 de las presentes Bases:** <monto> UF
- Capacidad Instalada: <monto> (MW)³

